

RESOLUCION S.S.S. 9/21

Buenos Aires, 19 de julio de 2021

B.O.: 21/7/21

Vigencia: 21/7/21

Recursos de la Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Convenio de corresponsabilidad gremial. Provincia de Salta. Actividad tabacalera. [Res. S.S.S. 39/12](#). Se aprueba la tarifa sustitutiva.

Art. 1 – Apruébase la tarifa sustitutiva del convenio de corresponsabilidad gremial celebrado entre la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) y la Cámara del Tabaco de Salta, homologado por la Res. S.S.S. 39, de fecha 19 de diciembre de 2012 que, como Anexo I identificado mediante “IF-2021-60863105-APN-DNCRSS#MT”, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2 – Encomiéndese a la Dirección Nacional de Coordinación de los Regímenes de la Seguridad Social a coordinar, en el ámbito de la Comisión de Seguimiento creada por el art. 13 del convenio homologado por Res. S.S.S. 39, de fecha 19 de diciembre de 2012, y con la colaboración de los organismos públicos nacionales y provinciales especializados, la revisión del citado convenio con el objeto de proponer las adecuaciones necesarias para promover su mejor desempeño.

Art. 3 – De forma.

[ANEXO I - Tarifa sustitutiva del convenio de corresponsabilidad gremial de tabaco virginia para la provincia de Salta. Vigencia: ciclo productivo de diciembre de 2020 a noviembre de 2021](#)